

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA  
DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022**

ASISTENTES:

**Alcalde**

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

**Concejales**

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D. Eduardo Eransus Izco

D. Rubén Sola Urman

**Excusan su asistencia**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastida Arraiza

D<sup>a</sup> Idoya Insausti Larrea

**Secretario**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 22 de agosto de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día el Alcalde informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la toma de acuerdos necesarios para solicitar ante el departamento la inclusión del modelo D en el colegio municipal y para acordar la entrada del Ayuntamiento en la Comunidad Energética Urrozterra. Los asuntos son urgentes porque el Departamento necesita saber para septiembre que nuevos colegios solicitan la inclusión del modelo D en el primer caso. Y en el segundo, porque la Comunidad prevé la compra de un coche eléctrico para el uso de sus socios, para lo cual hay que ser socio antes de la misma, tema en el que está interesado tanto Ayuntamiento como Mancomunidad, para que pueblo y trabajadores puedan utilizarlo. Vista la urgencia, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con

anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda lo siguiente:**

**A favor 4**  
**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar el acta de la sesión anterior.**

## **2.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ESCUELA DE MÚSICA.**

El Alcalde introduce el asunto y presenta la modificación del convenio que ya se aprobó con anterioridad. En esta ocasión el director advirtió la posibilidad de referenciar las tarifas anuales de manera que se diera la posibilidad a que estas variaran anualmente, además la corporación plantea la posibilidad de que se limite la aportación a lo disponible en la partida presupuestaria. La redacción planteada sería la siguiente:

*"Las tarifas indicadas se revisarán anualmente por el pleno. El pleno mediante acuerdo fijará las cantidades que rijan anualmente.*

*Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida (indicar la partida anual destinada a tal fin). Se destina a este objeto un máximo de (indicar la cuantía disponible) €.*

*Si el número de peticiones de ayudas excediera a la cuantía del fondo del año, se subvencionará en un porcentaje inferior, proporcional a la cuantía de las matrículas, a fin de no sobrepasar dicho fondo en base al gasto justificado por cada solicitante."*

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda lo siguiente:**

**A favor 4**  
**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar el convenio entre la Escuela de Música y el Ayuntamiento, con la modificación propuesta.**

**2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para la firma del mismo.**

**3.- Dar traslado de este acuerdo a la Escuela de Música.**

## **3.- APORTACIÓN AL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO GESTIONADO POR LA FNMC.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que se ha recibido la comunicación anual de la FNMC por la que se invita a participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona dicha entidad. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**  
**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Urroz-Villa en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos para 2022.**

**2.- Aportar a dicho Fondo Local de Cooperación con cargo a la partida 1.92503.4820001 "Ayuda al desarrollo 0,7%" del presupuesto de Urroz Villa para 2022" la cantidad correspondiente.**

**3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a los efectos oportunos.**

#### **4.- MODIFICACIÓN ACUERDO PAGO A CORPORATIVOS.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que el Gobierno de Navarra ya no asigna una cantidad a percibir por los ayuntamientos como ayuda por el número de corporativos. Siendo esta la situación es necesario pactar de nuevo las retribuciones de los mismos ya que el anterior acuerdo estaba referenciado al antiguo método. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar que el reparto se haga de la siguiente forma: Utilizando las cantidades percibidas el año anterior y aplicándoles la subida salarial anual que afecte a los trabajadores públicos.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo a la asesoría Aezkoa y a la Intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa.**

#### **5.- CARTA AL PARLAMENTO: SOLICITUD DE VISITA A EKAI.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que el Ayuntamiento de Longida ha trasladado un acuerdo y solicitado la adhesión del Ayuntamiento de Urroz-Villa al mismo para tratar de solicitar una visita de la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra al Barrio del Aserradero de Ekai, de cara a impulsar el plan que permita la conservación y puesta en valor de este paisaje singular y patrimonio industrial de Navarra. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

**1.- Suscribir y apoyar la mencionada solicitud del Ayuntamiento de Longida.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la carta firmada, al Ayuntamiento de Longida.**

## **6.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).**

El Ayuntamiento de Urroz-Villa se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 17 de febrero de 2020.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)*" de comarca del PREPIRINEO" de 8 de octubre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Urroz-Villa contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Urroz-Villa contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.**

**2.- Notificar este acuerdo a los interesados.**

#### **7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7, 8 Y 9/2022: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 7, 8 y 9 de 2022:

##### **Modificación nº7.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 7630001	Aportación Fase 7 Solución Mendinueta	13.950,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 4630001	Aportación Fase 7 Solución Mendinueta	13.950,00 euros

##### **Modificación nº8.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 7630002	Aportación redes Urricelqui y Zunzarren-Urbicain-Indurain Sección agua Mendinueta-Gestión expropiaciones	14.400,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE

0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	14.400,00 euros
---------	--	-----------------

### **Modificación nº9.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4250 6090001	Instalación planta fotovoltaica Sociedad Cooperativa	87.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508005	Subvención autoconsumo renovables GN	66.150,00 euros
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.850,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 7, 8 y 9-2022.**

**2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

### **8.- SOLICITUD MODELO D EN URROZ.**

El Alcalde introduce el asunto e indica qué instado por varios padres y madres del municipio, se ha creído interesante solicitar por parte del Ayuntamiento en el Departamento de Educación, que este, implante el modelo D en el mismo. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

**1.- Solicitar al Departamento de Educación que implante en Urroz el modelo D.**

**2.- Notificar este acuerdo al Departamento.**

### **9.- PEAU PARCELAS 633 Y 637 DEL POLÍGONO 1: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior, el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

- 1.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de las parcelas 633 y 637 del polígono 1 de Urroz-Villa.**
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.**
- 3.- Remitir el documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

#### **9.- ENTRADA EN LA COMUNIDAD ENERGETICA URROZTARRA.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que como ya se ha explicado con anterioridad es urgente que el Ayuntamiento entre a formar parte de la Comunidad Energética, porque esto permite que el Ayuntamiento forme también parte de los proyectos que se desarrollen en ella, como por ejemplo el de la adquisición de un coche eléctrico que dé servicio a los ciudadanos. Visto lo cual y analizados los repartos aprobados para el presente año, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

- 1.- Solicitar la entrada en la Comunidad Energética Urrozterra por parte del Ayuntamiento de Urroz.**
- 2.- Facultar al Alcalde como representante del Ayuntamiento para la firma de cualquier documento necesario para formalizar esta entrada.**
- 3.- Notificar este acuerdo a la Comunidad.**

#### **10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 24/2021 a la nº 37/2022.

#### **11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

**No hay** asuntos que informar.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13:30 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO